

Guía de Servicios del COAATIEMU



¿Qué es el **Colegio**?

El **Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia** es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio ostenta la representación exclusiva de la profesión y en esa condición está legitimado para defender los intereses profesionales de sus colegiados con capacidad para ser parte en todo procedimiento o proceso que afecte a los mismos. Entre sus funciones está evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.

¿Qué **servicios** ofrece el Colegio?

A sus colegiados, el Colegio ofrece servicios relacionados con la actividad profesional y destinados a facilitar, mejorar y/o promocionar las condiciones del ejercicio profesional así como la capacidad técnica de sus asociados.

Servicios de **Asistencia al Colegiado**

- **Gestión de Colegiación:**
Este departamento tramita las altas, bajas o traslados de expedientes de colegiados, facilitando igualmente certificaciones en relación con los datos obrantes
- **Bolsa de trabajo:**
A través de este servicio, se canalizan y difunden entre los colegiados inscritos en la Bolsa las ofertas de trabajo remitidas por empresas promotoras y constructoras o particulares atendiendo la designación de técnicos que se nos soliciten.
- **Directorio de peritos judiciales:**
El Colegio, en cumplimiento de lo señalado en el art. 341 LEC, remite anualmente a los Juzgados y Tribunales listado de colegiados dispuestos a actuar como Peritos Judiciales.
- **Directorio de peritos para tasaciones periciales contradictorias:**
Anualmente se remite a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda listado de colegiados dispuestos a elaborar las citadas tasaciones.
- **Asesoría Jurídica:**
Proporciona asistencia y defensa jurídica tanto al Colegio como a los colegiados y atiende las consultas de colegiados en relación con el ejercicio de la profesión en materia jurídica: responsabilidad civil o penal; reclamaciones de honorarios, procedimientos judiciales o competencias profesionales.
- **Asesoría Fiscal:**
Permite a los colegiados obtener asesoramiento y orientación sobre las obligaciones fiscales, dando asistencia al colegiado para la confección de las declaraciones tributarias periódicas.
- **Asesoría Laboral:**
Atiende las consultas formuladas en materia laboral. Es un servicio voluntario con cuota específica y distinta de la cuota colegial ordinaria.

Servicios relativos al **Ejercicio Profesional**

- **Registro y visado**
Actividad consistente en la tramitación del registro y/o visado de las intervenciones profesionales de los colegiados y acreditados, así como resolución de consultas e incidencias en relación con los mismos; todo ello en los términos señalados en el RD 100/2010, tanto en la Región como en el resto del Estado a través del protocolo intercolegial.
- **SIVA (Servicio de Inspección, Visado y Asesoramiento a Colegiados)**
A través de este Departamento se presta asesoramiento, asistencia y atención a los colegiados en los aspectos técnicos de su actuación profesional; la revisión y validación formal de proyectos, informes y documentos técnicos sometidos a visado; la emisión de informes de contenido técnico profesional o las consultas específicas relacionadas con la gestión de proyectos y documentos derivados de las intervenciones profesionales asumidas por el colegiado.
- **Asesoramiento Gestión Profesional Colegiados**
Servicio de atención y asesoramiento al colegiado para el desarrollo en su actividad profesional: contratación, honorarios, renunciaciones, resolución de contratos, honorarios, etc. son cuestiones que se canalizan a través de este Servicio.
- **Defensa Profesional**
La defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los colegiados es uno de los fines del Colegio. Por ello tan pronto se cuestiona la competencia profesional de un colegiado para la elaboración y firma de un determinado trabajo, el Colegio presta la asistencia necesaria para defender su habilitación profesional.
- **Gestión de cobro de honorarios**
Servicio prestado a los colegiados a solicitud de éstos, siendo gratuita la intervención de Letrado y por cuenta del colegiado los gastos derivados de la intervención de Procurador, Peritos, suplidos.
- **Sociedades profesionales**
Aquellos colegiados que ejercen la profesión de forma asociada cuentan con el asesoramiento para la tramitación jurídica-administrativa desde la constitución de la sociedad hasta su inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio y posteriores comunicaciones a Ministerio de Justicia y Ventanilla Única.
- **Aseguramiento profesional y previsión social**
La gestión de mediación de las pólizas y relaciones (información, contratación, seguimiento y comunicaciones) con las entidades aseguradoras y de previsión social se encuentra canalizada a través de DESARROLLOS DE ARQUITECTURA TÉCNICA E INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN, S.L. (DATIE S.L.) que ejerce como Agencia Exclusiva de MUSAAT y a través de la cual se canalizaría toda la actividad de mediación que en esta materia venía realizando el Colegio con MUSAAT y PREMAAT.

Servicios de **Formación y Comunicación**

Las áreas en las que se organizan los servicios que ofrece el Gabinete Técnico son las siguientes:

- Investigación y Desarrollo
- Formación. Cursos. Seminarios.
- Biblioteca y Centro de Documentación
- Internet y Soporte Técnico (cuentas de correo, web, ...)
- Otros servicios (alquiler de aparatos, circulares, precolegiados, ...)

Todos estos servicios están desarrollados en la Guía de Servicios del Gabinete Técnico.

Área de **Administración**

En tanto que organización profesional, el Colegio cuenta con un departamento de Administración que gestiona los aspectos económico-financieros del Colegio como de los Colegiados: información económica para declaraciones fiscales trimestrales y anuales, a través de los correspondientes resúmenes de ingresos y gastos; generación de la información para la aplicación Despacho AAT, facturación de cuotas de colegiados, etc.

Departamento de **Informática**

Este departamento gestiona y da soporte a la infraestructura informática del Colegio y se encarga asimismo de proporcionar asistencia técnica a las aplicaciones informáticas que el Colegio proporciona a sus colegiados (página web, correo electrónico, Front End de Visado, Visared, Despacho AAT, ...)

Respecto de la **ciudadanía**, el Colegio viene igualmente obligado a prestar un **servicio de atención a consumidores o usuarios**, a través del cual tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones se formulen referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

Accesos directos al Colegio



968 274 411



968 281 354



colegio@coaatiemu.es

www.coaatiemu.es

Servicios colegiales asociados a la cuota colegial ordinaria

- Recibir información colegial por correo electrónico
- Recibir la Revista Colegial
- Acceso a una cuenta de correo “coaatmu.es”
- Acceso a la web colegial y utilidades área privada (extractos contables, información de visados y registros, expediente profesional, ...)
- Aparición en la Ventanilla Única de la Arquitectura Técnica
- Beneficiarse de los convenios suscritos por el Colegio con Entidades Financieras y Administraciones Públicas
- Uso gratuito de la aplicación informática Despacho AAT- Oficina Virtual:
- Uso gratuito de la aplicación Visared (visado digital)
- Inscripción en el Directorio de Peritos Judiciales
- Inscripción en el Directorio de Peritos Terceros para tasaciones periciales contradictorias
- Inscripción en la Bolsa de Trabajo
- Uso de las instalaciones colegiales para reuniones con clientes u otros colegiados, previa solicitud y en horario de apertura de Colegio
- Uso de las instalaciones colegiales con acceso a internet, ordenador e impresora.
- Uso de los servicios del SIVA y del Gabinete Técnico: Asesoramiento Técnico, Normativa Biblioteca
- Asesoramiento jurídico
- Asesoramiento fiscal
- Gestión de cobro de honorarios
- Defensa profesional (en los términos y límites establecidos por la Junta de Gobierno)
- Gestión de aseguramiento de responsabilidad civil con MUSAAT: altas, bajas, modificación de coberturas, tramitación de partes de siniestro.
- Gestión de otro tipo de aseguramientos (accidentes, multirriesgo, ...)
- Gestión de sistema de previsión social con PREMAAT (altas, bajas, tramitación y pago de prestaciones)
- Asesoramiento informático: resolución de consultas y problemas como usuario de aplicaciones informáticas facilitadas por el Colegio.
- Asesoramiento en la gestión profesional: contratación, facturación, incidencias, renunciaciones, constitución de sociedades profesionales, ...
- Participación en los concursos organizados por el Colegio (fotografía, dibujo infantil)
- Obtención de becas y subvenciones para formación (con los requisitos y límites establecidos por la Junta de Gobierno).
- Servicio de atención al colegiado y al cliente.

- A obtener los siguientes servicios y prestaciones **en precios / cuotas especiales para colegiados**:
 - Formación: inscripción en cursos, seminarios, charlas o conferencias organizados por el Colegio o por otras instituciones
 - Adquisición de publicaciones editadas por el Colegio o por otras instituciones.
 - Alquiler de aparataje profesional
 - Alquiler de instalaciones colegiales
 - Fotocopiado y escaneado de documentos
 - Promoción / publicidad en la web colegial

Servicios colegiales para asalariados y funcionarios (cuota adicional)

Ante las numerosas consultas asociados a la cuota colegial adicional de "asalariados y funcionarios", relacionamos a continuación algunos de estos servicios:

En el caso de **asalariados**:

- Asesoramiento Laboral gratuito
- Cálculo de finiquitos e indemnizaciones en caso de resolución de su contrato laboral (despidos, ERE, ...)
- Interposición de acciones extrajudiciales y judiciales en reclamación de sus derechos económicos y/o laborales.
- A que su póliza de SRC Profesional le dé cobertura a su actividad asalariada en caso de reclamación judicial, en los términos y condiciones establecidos por MUSAAT.

En el caso de **funcionarios**:

- Asesoramiento jurídico sobre incidencias en su relación funcional.
- Interposición de acciones extrajudiciales y judiciales en reclamación de sus derechos económicos y/o laborales.
- A que su póliza de SRC Profesional le dé cobertura a su actividad funcional en caso de reclamación judicial, en los términos y condiciones establecidos por MUSAAT.
- A que el Colegio le preste asistencia jurídica en el caso de reclamación contra el colegiado por razón de su actividad funcional y que dicha reclamación no estuviera cubierta por la póliza de seguro de responsabilidad civil.

